

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

172 Aprobación inicial de la modificación del programa de actuación del Plan Parcial Residencial Los Belones Este (BL-2).

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó inicialmente la Modificación del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial los Belones Este (BL-2).

De conformidad con lo establecido en el art. 202-3.º de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo puede examinar en el Servicio de Gestión Urbanística de esta área de Gobierno y formular las alegaciones u observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Cartagena, 30 de noviembre de 2018.—La Coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ángeles López Cánovas.